

**DECRETO 893/00**

CORRESPONDE EXPTE. 4112-14.265/00

**TIGRE, 11 de mayo de 2000.-**

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por la firma NORDELTA S.A., respecto a la presentación del plan particularizado denominado "LAS GLORIETAS", del emprendimiento aprobado por Ordenanza 1297/92 y Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1736/92, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación presentada se ajusta al Decreto 1566/98, que rige en la materia.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el despacho producido por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96, obrante a fs. 307 A 309 del expediente 4112-14.265/00, basado en los informes de la Dirección de Obras Particulares de fs 304, 305 y 306, de los cuales surge que la documentación aportada cumple con los parámetros de la ordenanza arriba citada, del plan director del emprendimiento y del acuerdo programático suscrito entre la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Tigre y la firma NORDELTA S.A.

Que las verificaciones técnicas administrativas dieron por resultado el fiel cumplimiento por parte del particularizado con el plan director y el acuerdo programático ya aprobado, motivo por el cual solo resta el acto administrativo municipal de registro de las actuaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Apruébase, por los motivos expuestos precedentemente, el proyecto presentado por la firma NORDELTA S.A., correspondiente al particularizado denominado "LAS GLORIETAS", a desarrollar en la Circunscripción III, Parcela 131e, según plano antecedente para mensura y subdivisión parcela 131w (Fs. 122), plano N° 57-95-98.-

**ARTICULO 2.-** Corresponde al particularizado LAS GLORIETAS, los siguientes indicadores:

a)

PLAN DIRECTOR	LAS GLORIETAS	VERIFICACION
Plan Director 3.3.a. Clasificación Gral. del Territorio Pag 51 3.3.a.1. Area Urbana UR 2.1. Pag. 51 3.3.b. Indicadores Urbanísticos y rendimientos generales. Pag 52. Área Urbana, zona UR2. Distrito UR.2.1. Pag 59 y 60		
<b>Zona UR 2.1.</b>	UR.2.1.	verifica
<b>Usos:</b>		
dominante: Residencial comercial	Residencial comercial	verifica
Subdominante: comercial	Comercial	verifica
Complementario: Institucional - sanidad	Institucional – sanidad	verifica

<b>Subdivisión</b>		
Lote mínimo: 600 m2.	500 m2	verifica
Lado mínimo: 20 m	15 m	verifica
<b>Indicadores Urbanísticos</b>		
FOS 0,6	FOS 0,5	verifica
FOT 1,4	FOT 1,2	verifica
DENSIDAD: 600 Hab/ha.	85.3 <b>Hab/ha.</b>	verifica

<b>RETIROS DE CODIGO</b>		
Frente: -	3,00 metros	verifica
Lateral: -	2,00 metros	verifica
Fondo: -	3,00 metros	verifica
Altura: plano limite 10 m	10 metros	verifica
Número de vivienda por lote: 1	1	verifica
Estacionamiento: si	si	verifica
Condiciones ambientales. -	Parámetros municipales	verifica
Cercos: verde	verde	verifica

#### **b) LAS GLORIETAS: DATOS COMPLEMENTARIOS**

Balance de superficie: Total de la fracción: 35.4872 hectáreas.

Espacios circulatorios: internos 7.5622 Ha.

Área de esparcimiento (incluye espejos de agua): 6.3421 hectáreas

Superficie neta del emprendimiento: 21.8798 Ha.

#### **CESION DE ESPACIOS VERDES Y LIBRES PÚBLICOS:**

PLAN DIRECTOR: 3.3.b. – Indicadores urbanísticos y rendimientos generales pagina 52

PLAN DIRECTOR 3.4.b. – Áreas verdes y acondicionamiento paisajísticos Pag 79

Conforme plan director se ceden 6 m2 por habitante: corresponden 1.1196 hectáreas.

#### **RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO:**

Conforme Plan Director (3.4.c. Pag 79) se considera 3 m2 por habitante. Corresponde 0.5598 Ha.

TOTAL DE CESIÓN: Area verde y uso público 1.1196 Ha.

Equipamiento Comunitario: 0.5598 Ha.

TOTAL DE CESION: 1.6794 Ha.

**ARTICULO 3.-** La ejecución del proyecto deberá ajustarse a lo aprobado según PLAN DIRECTOR, acuerdo programático, Ordenanza 1297/92 y Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1736/92.

**ARTICULO 4.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 5.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Obras Particulares.

NOR9-2
B211

**Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**DECRETO N° 893/00**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.